

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA**INFORME TÉCNICO LEGAL**

Informe Técnico Legal contentivo de la decisión final de los Peritos del Proceso de Comparación de Precios Ref. No.: **INVI-CCC-CP-2021-0008**.

Quienes suscriben, Eduardo Quezada, titular de la cédula de identidad y electoral número [redacted] y la Licda. Maureen Mateo titular de la cédula de identidad y electoral número [redacted] y la Licda. Maureen Mateo titular de la cédula de identidad y electoral número [redacted] investidos con la calidad de peritos, conforme dispone el artículo cuarto de la Resolución No. INVI/CCC/16/2021 de fecha dos (2) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de la Vivienda, con la finalidad de evaluar las ofertas presentadas por los Oferentes/Proponentes, interesados en participar en el proceso de Comparación de Precios Ref. No.: **INVI-CCC-CP-2021-0008**, para la "Adquisición de un ascensor para ser instalado en la sede central del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)", nos hemos reunido en el Salón de Reuniones de la División de Compras y Contrataciones, sito en el tercer piso del edificio que aloja la sede principal del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), con su domicilio legal establecido en la Av. Pedro Henríquez Ureña, esq. Av. Alma Mater, sector la Esperilla, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, con el objetivo de evaluar la Oferta Económica ("Sobre B") recibida en ocasión de la convocatoria del proceso de referencia.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 5892, de fecha diez (10) del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y dos (1962) y sus modificaciones, que crea el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI).

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTA: La comunicación No. DSG/030, de fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), remitida por el señor Eduardo Quezada, Encargado del

Departamento de Servicios Generales del INVI, al señor Carlos Bonilla, Director General del INVI, en la cual solicita la autorización de la compra de un ascensor para ser instalado en la sede central de la institución.

VISTA: La comunicación DGI/006/2021, de fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), del señor Carlos Bonilla, Director General del INVI, dirigida al señor Yoshiro Hoshikawa, Encargado de la División de Compras, en la cual autoriza la compra de un ascensor para ser instalado en la sede central de la institución.

VISTA: La comunicación S/N, de fecha veintidós (22) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), del Ing. Yoshiro Hoshikawa, Encargado de la División de Compras, dirigida a la Licda. Giannina Méndez, Directora Financiera, en la cual solicita la apropiación presupuestaria para la adquisición de un ascensor a ser instalado en la sede central de la institución.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria No. P-0139, de fecha veintidós (22) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), emitida por la Licda. Giannina Méndez, Directora Financiera del INVI, por la suma TRES MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,000,000.00), con la cuenta presupuestaria No. 2.6.4.7.01., para la adquisición de un ascensor a ser instalado en la sede central de la institución.

VISTO: El Pliego de Condiciones para el proceso de Comparación de Precios Ref. No.: INVI-CCC-CP-2021-0008, referente a la adquisición de un ascensor a ser instalado en la sede central de la institución.

VISTO: El Dictamen Jurídico de fecha primero (1ro.) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), emitido por el Lic. Iván Paula, Director Jurídico de la Institución, en su calidad de Asesor Jurídico del Comité de Compras y Contrataciones, en el cual manifiesta su total conformidad al contenido del Pliego de Condiciones para el proceso de Comparación de Precios Ref. No.: INVI-CCC-CP-2021-0008, referente a la adquisición de un ascensor a ser instalado en la sede central de la institución.

VISTA: La Resolución No. INVI/CCC/16/2021, de fecha dos (2) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), del Comité de Compras y Contrataciones, que da inicio al procedimiento de selección para la adquisición de un ascensor a ser instalado en la sede central de la institución.

VISTA: La convocatoria para el procedimiento de Comparación de Precios Ref. No.: INVI-CCC-CP-2021-0008, de fecha tres (3) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), referente a la adquisición de un ascensor a ser instalado en la sede central de la institución, a la firma del Ingeniero Carlos Bonilla, Director General del INVI.

VISTO: El Registro de Participantes de fecha nueve (9) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), que recoge el listado de los Oferentes/Proponentes que presentaron sus

ofertas técnicas y económicas para participar en el proceso de Comparación de Precios Ref. No.: INVI-CCC-CP-2021-0008.

VISTA: El Acta Notarial número ocho guion dos mil veintiuno (8-2021), de fecha doce (12) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), del protocolo de la Dra. Soraya Peralta, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 1206, Notario Público actuante, en el proceso de Recepción de las Ofertas Técnicas ("Sobre A") y las Ofertas Económicas ("Sobre B") y la Apertura de las Ofertas Técnicas ("Sobre A").

VISTO: El Informe Definitivo de las Ofertas Técnicas ("Sobre A"), de los peritos actuantes, designados por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha veintinueve (29) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), remitido al Comité de Compras y Contrataciones del INVI, en la informa los Oferentes/Proponentes que resultaron habilitados para la apertura de sus Ofertas Económicas ("Sobres B").

VISTA: La Resolución Núm. INVI/CCC/47/2021, de fecha veintinueve (29) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), contentiva de la decisión sobre el Informe Definitivo de Evaluación Técnica ("Sobre A") en el Proceso de Comparación de Precios No. INVI-CCC-CP-2021-0008.

VISTA: El Acta Notarial número quince guion dos mil veintiuno (15-2021) de fecha treinta y uno (31) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), del protocolo de la Dra. Soraya Peralta, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 1206, Notario Público actuante, en el proceso de Apertura de las Ofertas Económicas ("Sobre B").

POR CUANTO: Que se pudo comprobar con respecto al proceso de Comparación de Precios Ref.: No. INVI-CCC-CP-2021-0008, la concurrencia de una (1) Oferta, perteneciente al Oferente/Proponente identificado como:

1. **SERVICIOS E INSTALACIONES TÉCNICAS, S.R.L. (Oferente #1):** Persona Jurídica. RNC número 101-72538-9, con domicilio legal establecido en la Santo Domingo, República Dominicana, con Registro de Proveedor del Estado número 4686, representada por el **ING. JOSE JUAN GONZALEZ AUFFANT**, titular de la cédula de identidad y electoral número

POR CUANTO: Que realizada la apertura de las Ofertas Económicas ("Sobre B"), el LIC. IVÁN PAULA SEGURA, el Director Jurídico, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones mantuvo bajo su custodia el ("Sobre B"), y posteriormente realizó la entrega del mismo a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC), que a su vez entregó a los peritos evaluadores la citada Oferta Económica ("Sobre B") presentada por el oferente/proponente en el mencionado proceso de Comparación de Precios, a los fines de que procedan a su evaluación, con apego irrestricto a los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Específicas del proceso.

POR CUANTO: La Oferta Económica presentada por el Oferente/Proponente evidencia lo siguiente:

a) Oferta Económica ("Sobre B"), presentada por el oferente #1, SERVICIOS E INSTALACIONES TÉCNICAS, S.R.L.:

#	Documentos Requeridos para el Sobre B.	Informaciones	Cumple	No cumple
A	Formulario (SNCC.F33) de presentación de la oferta. *Documento de carácter No "Subsanable".	Oferta presentada por Dos Millones Novecientos Diecisiete Mil Ciento Noventa y Seis Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$2,917,196.00)	✓	
B	Presentación de Garantía de la Seriedad de la Oferta. *Documento de carácter "No Subsanable".	Presentada por Veintinueve Mil Ciento Setenta y Un Pesos Dominicanos con 96/100 (RD\$29,171.96)	✓	
	Póliza de Fianza, por costo del 1% del valor total de la oferta económica,	1.0%	✓	
	Compañía aseguradora registrada en RD. *Documento de carácter No "Subsanable".	Seguros Universal	✓	
	Moneda de contratación de la Póliza (pesos dominicanos). *Documento de carácter No "Subsanable".	Pesos Dominicanos	✓	
	La vigencia de la garantía Deberá tener una vigencia mínima aceptada de 120 días Calendarios conforme al numeral 16.2 de la Ficha Técnica de la presente comparación de precios.	Del 09/03/2021 al 29/7/2021	✓	

Resultados: La empresa SERVICIOS E INSTALACIONES TÉCNICAS, S.R.L., (oferente#1), cumplió con todos los requisitos de evaluación económica solicitados en el Pliego de Condiciones Específicas, por lo que es elegible para adjudicación.

Evaluación Administrativa:

Los peritos designados evaluaron la oferta recibida, conforme a los requisitos solicitados en los numerales relativos a la evaluación económica, exigidos en el Pliego de Condiciones Específicas del presente proceso, de manera que pudieron comprobar el cumplimiento de las condiciones requeridas, con respecto a la documentación presentada.

Recomendaciones de la Comisión de Peritos Evaluadores:

En ese sentido, luego de haber evaluado la Oferta Económica presentada, tenemos a bien recomendar que la adjudicación del presente proceso de Comparación de Precios Ref. No.: INVI-CCC-CP-2021-0008, sea a favor del Oferente/Proponente: **SERVICIOS E INSTALACIONES TÉCNICAS, S.R.L.**, por cumplir con todos los aspectos técnicos, legales en virtud de la sección No. 31 del Pliego de Condiciones Específicas del Proceso.

SERVICIOS E INSTALACIONES TÉCNICAS, S.R.L.	
Descripción	Monto Total
"Adquisición de un ascensor para ser instalado en la sede central del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)".	RD\$2,917,196.00

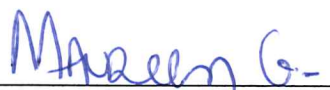
Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).



Robert Lapaix
(Perito Técnico)



Eduardo Quezada
(Perito Técnico)



Maureen Mateo
(Perito Legal)